

Desistimiento 074-39-2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día viernes catorce de junio del año dos mil diecinueve

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día lunes tres de junio del dos mil diecinueve, ingreso por medio de correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA); solicitud de información, por parte del ciudadano: [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] - [REDACTED] solicitando lo siguiente:
  - 1) Solicito saber cuándo se podrá retirar la solicitud de factibilidad N° [REDACTED], ingresada el 22 de marzo de 2019; ya que han pasado un tiempo considerable sin que emitan resolución.
- II) Mediante resolución de las quince horas con cincuenta minutos del día seis de junio del presente, se le previno al ciudadano [REDACTED] sobre los siguientes aspectos:
  - Acredite la calidad en que actúa (en su carácter personal o en calidad de representante legal o de apoderado de la empresa, en caso de representarla, enviar copia del documento de representante legal o de apoderado legal junto con la personería jurídica correspondiente y vigente a fin de cumplir con los requisitos que la ley establece y de conformidad a lo establecido en los principios fundamentales regulados en el Art. 4 LAIP en lo pertinente a la gestión de solicitudes de información de datos personales fundamentado en el Art. 6 literal a) y los Artículos 31, 32, 33, 34 y 36 LAIP; a fin de cumplir con los requisitos que la ley establece.
- III) realizamos llamada telefónica con el ciudadano objetivo de recordarle que estaba pendiente subsanara la prevención realizada; a lo que el manifestó que ya no seguirla con el proceso de solicitud de información

Por medio del presente informe oficial, se hace saber que el ciudadano una vez vencido el plazo establecido en el Art. 66 inciso cuarto, no subsano lo solicitado en la prevención, motivo por el cual se declara anulada por desistimiento del ciudadano.

Unidad de Acceso a la Información  
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados  
ANANDA

Oficina de información y respuesta

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio  
ANANDA Casa de La Transparencia, S Salvador, Correo  
Electrónico: [transparencia@anda.gob.sv](mailto:transparencia@anda.gob.sv),  
[www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) Tel.2244-2610